FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00025061

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No. 4302885

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC: 0990789894001 RAZON SOCIAL: AGRICOLA QUILICHAO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	ACUAESPECIES	ECUATORIANA	0990785561001		968	4'840.000
2	AGUILAR RUIZ LUIS	ECUATORIANA	0902575182		8	40.000
3	ALZAMORA DE MORA FAUSTO	ECUATORIANA	1700203829		8	40.000
4	TABRAH SUGIMOTO JESSICA	ECUATORIANA	0910873363		8	40.000
5	CORONEL LUCAS DANIEL	ECUATORIANA	0906127246		8	40.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

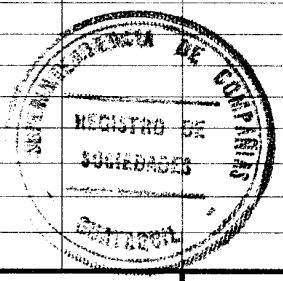

20 MAYO 1997

TOTAL	5'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Gquil., Abril de 1997
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Exp. 1997
Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29